Bogotá D.C., 09 de enero de 2026

Cód. JVM-CULTURA1747-118-2026

Señoras,
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Atn. Laura Pineda
Supervisora del contrato de interventoría
Calle 9 No.8 - 31
Bogotá D.C.

Ref.: Contrato de Obra No.1747-2025, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 1)".**

ASUNTO: *Aval técnico y administrativo para la actualización del plazo contractual por suspensión de la sede Atanquez – Contrato de Obra No. 1747-2025*

Respetados señores,

En atención a la solicitud presentada por el contratista del Contrato de Obra No. 1747-2025, relacionada con el reconocimiento del tiempo contractual consumido en la suspensión No.1 y sus ampliaciones para la sede de Atanquez, tiempo que es vital para cumplir con el plazo contractual para la ejecución de actividades en esta sede, esta interventoría, en ejercicio de sus funciones técnicas, administrativas y de control, se permite emitir concepto favorable y aval para que el tiempo suspendido sea reconocido y se haga efectivo el tiempo contractual.

De conformidad con los antecedentes contractuales y los actos administrativos que sustentaron la suspensión, se tiene que la sede de Atanquez permaneció suspendida desde el día veintidós (22) de septiembre de 2025 hasta el día trece (13) de enero de 2026, periodo durante el cual no fue posible la ejecución de actividades constructivas por causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad contratante, situación que se encuentra soportada en la documentación contractual y en los registros de seguimiento efectuados por esta interventoría. A continuación se detallan las fechas:

No.	ACTA	PERIODO	DÍAS
1	Suspensión No.1	22/09/2025 al 06/10/2025	15
2	Ampliación No.1 a la suspensión No.1	07/10/2025 al 21/10/2025	15
3	Ampliación No.2 a la suspensión No.1	22/10/2025 al 05/11/2025	15
4	Ampliación No.3 a la suspensión No.1	06/11/2025 al 20/11/2025	15
5	Ampliación No.4 a la suspensión No.1	21/11/2025 al 10/12/2025	20
6	Ampliación No.5 a la suspensión No.1	11/12/2025 al 30/12/2025	20
7	Ampliación No.6 a la suspensión No.1	31/12/2025 al 13/01/2026	14

TOTAL TIEMPO SUSPENDIDO	**22/09/2025 al 13/01/2026**	**114**

En consecuencia, la interventoría considera técnica y contractualmente procedente que se reconozca el tiempo correspondiente al periodo de suspensión antes mencionado **114 días calendario**, en la medida en que dicho lapso no puede ser imputado al contratista y generó una imposibilidad real de ejecución de las actividades previstas en el cronograma contractual para la sede de Atanquez.

Con fundamento en lo anterior, esta interventoría **AVALA**, el reconocimiento del plazo contractual correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de septiembre de 2025 y el 13 de enero de 2026; equivalente a **114 días calendario**, para el Contrato de Obra, contados a partir del 14 de enero de 2026.

Cabe precisar que, si bien el reconocimiento de ciento catorce (114) días calendario al Contrato de Obra No. 1747-2025, contados a partir del 14 de enero de 2026, genera una nueva fecha de terminación contractual para el **07 de mayo de 2026**, dicho reconocimiento de tiempo aplica exclusivamente para la sede de Atanquez.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la sede de Santa Rosa del Sur (Bolívar) fue suspendida en un periodo distinto, comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 13 de enero de 2026, quedando a la fecha de reinicio únicamente dos (2) días calendario pendientes de ejecución del plazo contractual vigente. En razón a ello, actualmente se encuentra en trámite una prórroga por sesenta (60) días calendario para dicha sede.

En consecuencia, de aprobarse la prórroga solicitada, la sede de Santa Rosa del Sur contará con un plazo total de sesenta y dos (62) días calendario, contados a partir del 14 de enero de 2026, lo que establece como nueva fecha de terminación de las obras el **16 de marzo de 2026**.

Se remite el presente concepto a la Supervisión del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para que se adelanten los trámites administrativos a que haya lugar.

Son otro particular, quedamos atentos a sus comentarios y/o requerimiento adicional.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.
Representante Legal
JVM INGENIERÍA S.A.S.

ANEXOS: SOLICITUD DEL CONTRATISTA